

## ANEXO II

**Concurso: 18 de julio de 2001  
(«Boletín Oficial del Estado» del 24)**

*Relación de excluidos*

Ámbito: Resto de España.

Alonso Benito, María Josefa. (4).  
 Alonso González, María Rosa. (8).  
 Álvarez Caballero, María Isabel. (4).  
 Cámara González, María Jesús. (4).  
 Cobos Vicente, Purificación de las Candelas. (4).  
 Chenoll Alfaro, Ángeles. (4).  
 Del Barco Ubierna, José Antonio. (4).  
 García Hernández, María del Carmen. (1).  
 García Simón, Daniel Ignacio. (4).  
 Garrido de la Torre, Jesús. (8).  
 González Escribano, Margarita. (4).  
 González Menéndez, Aida. (4).  
 Hernández Delgado, Manuela. (4).  
 Herrero Vidal, Luis. (4).  
 Juan Fernández, Teresa Carmen. (4).  
 Leira Terceiro, Manuel. (4).  
 Luces Rodríguez, Jacobo. (4) y (10).  
 Llop Roc, María Antonia. (4).  
 Marco Díaz, Mercedes. (4).  
 Martín González, María José. (4).  
 Martínez Martínez, María Yolanda. (4).  
 Martínez Pérez, Begoña J. (4).  
 Martínez Robles, María Gloria. (4).  
 Miguel Muniesa, Victoria Ángeles. (4).  
 Millán García, María Teresa. (4).  
 Moreno Esquinas, María Ángeles. (4).  
 Morote Albert, Víctor. (1).  
 Narváez Gómez, María Dolores. (4).  
 Nuño Fernández, María Jesús. (4).  
 Oliver Seguí, María. (4).  
 Pérez Jiménez, María Jesús. (4).  
 Pablo Inocencio, Iván. (4).  
 Redondo Soria, Yolanda. (4).  
 Rodríguez García, Jaime. (4).  
 Rueda Niño, María Lucía de. (4).  
 Sánchez Fernández, María Concepción. (4) y (10).  
 Sanz Aragón, María del Carmen. (4).  
 Serrano Giménez, José Ramón. (4).  
 Suárez Díaz, Fernando Antonio. (4).  
 Turrado Cano, Avelina. (4).

Códigos de exclusión:

- (1) No llevar un año en su anterior destino (base segunda.1).
- (2) Presentación instancia fuera de plazo (base cuarta. 1, 2, 3 y 4).
- (3) Faltar fotocopia de la instancia del funcionario/a con quien condiciona (base quinta).
- (4) Discrepancia entre código informático y su literal (base cuarta. 8).
- (5) Por haber obtenido destino en concurso resuelto provisional o definitivamente con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del concurso actual.
- (6) Renuncia dentro del plazo (Base cuarta.7).
- (7) Por no haber firmado la instancia (Base cuarta.1, 2 y 3).
- (8) Por haber participado para dos Cuerpos (base cuarta.6).
- (9) Por no pertenecer a ningún Cuerpo de la Administración de Justicia.
- (10) Por no indicar el Cuerpo para el que participa.
- (11) Por no pertenecer al Cuerpo para el que participa.
- (12) Por no corresponder las plazas solicitadas al Cuerpo para el que participa.

**22629** RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se reconoce la situación administrativa de servicios especiales al Notario don Josep Alfons López Tena.

De conformidad con lo previsto en el artículo 115 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944, y dando cumplimiento a lo solicitado por la Presidente del Consejo General del Poder Judicial, que en escrito de 13 de noviembre de 2001 comunica a este centro directivo la situación administrativa de servicios especiales, a tenor de lo previsto en el artículo 117.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Notario excedente don Josep Alfons López Tena, Vocal del Consejo del Poder Judicial, cargo del que tomó posesión el 7 de noviembre de 2001, en virtud de su nombramiento para dicho cargo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de la fecha antedicha, mediante Real Decreto 1222/2001, de 6 de noviembre,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4 del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, acuerda reconocer la situación administrativa de servicios especiales por incompatibilidad por desempeño de cargo público al Notario don Josep Alfons López Tena, cesando en la situación de excedencia voluntaria concedida por resolución de 22 de noviembre de 1999.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cataluña.

**22630** RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Resolución de 17 de octubre de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que en el anexo I se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente. Asimismo, en anexo II figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población el plazo es de tres días naturales.

Los Secretarios nombrados para las plazas de nueva creación tomarán posesión de su cargo el día 17 de diciembre de 2001, fecha dispuesta para su entrada en funcionamiento por la Orden de 14 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 17), cesando en sus actuales destinos con la antelación suficiente pero no antes de los veinte días naturales de la fecha citada, si se trasladan de distinta localidad y tres días naturales si el traslado es de la misma población.

Se excluye del presente concurso a doña María Yolanda Infante Ortiz, don Francisco Marcos Martín, don Roberto Francisco Álvarez, doña Carmen Cabrera Delgado, doña Ana Esther Sánchez García, don Fernando Pérez Gil de la Serna, por no haber transcurrido dos años desde la toma de posesión en su último destino.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.